

RESOLUCIÓN N° 2846

VISTO: el Expte. N° 11658-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento por medio de nota presentada por el Centro Vecinal del barrio Victoria Romero sobre la necesidad de contar con 20 equipos y 10 focos destinados para el alumbrado público de dicho barrio.-

Que, resulta necesario que los artefactos de iluminación solicitados sean colocados de acuerdo a la determinación de los equipos técnicos del Municipio, pero teniendo en cuenta el criterio de las autoridades del mencionado Centro Vecinal, a fin de optimizarlos de acuerdo a la necesidad y mejor disponibilidad de los vecinos.-

Que, es menester responder de forma positiva a los requerimientos de los vecinos del barrio Victoria Romero canalizados a través de su centro vecinal a los fines de brindarles seguridad y mejores condiciones de vida.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a proveer al Centro Vecinal del barrio Victoria Romero de 20 equipos y 10 focos de alumbrado público.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la colocación de los artefactos detallados en el artículo 1°, se realice teniendo en cuenta los criterios de las autoridades del Centro Vecinal del barrio Victoria Romero para el mayor provecho.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**